



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

“U           , J           M           s/ Resistencia o desobediencia a funcionario público”  
CSJ 2421/2018/CS1

Suprema Corte:

Entre el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas n° 13 y el Juzgado de Garantías n° 1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia a partir de la presentación de M           M           I           , quien refirió que su ex pareja había violado la prohibición de acercamiento dispuesta por un juzgado civil, lo que motivó que active el botón antipánico que le había sido asignado.

El juez local declinó su competencia a la justicia provincial que investiga hechos similares (fs. 20/21).

Ésta, rechazó tal atribución en razón del lugar de comisión del delito (fs. 25/27).

Con la insistencia por parte del magistrado que previno, quedó trabada esta contienda (fs. 29).

En mi opinión, la presente investigación conforma un mismo conflicto de violencia de género, cuya fragmentación obstaculizaría la eficacia de la investigación (Conf. Competencias n° 475 L. XLVIII *in re* “Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis”, y CCC 6667/2015/1/CS1 “Gómez, Carlos Lucas s/ lesiones agravadas. Dam: Guerrero, María Soledad”, resueltas el 27 de diciembre de 2012 y 17 de mayo de 2016, respectivamente).

Por lo tanto, opino que corresponde entender en la presente causa al Juzgado de Garantías n° 1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL



ADRIANA N. MARCHISIO  
Subsecretaría Administrativa  
Procuración General de la Nación